	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023396	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 22 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JULIA NEGRETE ESTREMOR CC/NIT: 1143362412
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: DAVID VELEZ MANJARRES
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023396	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202619
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023396	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 27 de Febrero del 2026.



DAVID VELEZ MANJARRES
1047440787

Cartagena de Indias, 27 de Febrero del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JULIA NEGRETE ESTREMOR , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143362412, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9023396 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9023396	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	22 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143362412
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIA NEGRETE ESTREMOR
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2602231143362412168825	2026-02-23	PROYECCION DE OFICIOS		SE REALIZA SOLICITUD DE INFORMACION DEL CASO SEÑORA ARGENIDA MARIA CALVO VILLA QUIEN NOS APORTA COPIA DEL AUTO 0182 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2025 EN EL QUE ESTA COMISARIA ADMITIÓ SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL PRESENTADA POR LA SOLICITANTE CONTRA EL SEÑOR ARMANDO RAFAEL CALVO VILLA
2	2602231143362412168834	2026-02-23	ASISTENCIA A REUNIONES		SE ASISTIO A REUNION PRESENCIAL CONVOCADA POR EL PERSONERO DELEGADO DOCTOR DAVID VELEZ MANJARRES EN EL QUE NOS CAPACITO Y BRINDO INDUCCION SOBRE LA METODOLOGIA DE TRABAJO A UTILIZAR DURANTE ESTA ANUALIDAD, REALIZO ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO POR GRUPOS POBLACIONALES E INSTRUYO EN LA METODOLOGIA DE TRABAJO
3	2602231143362412168843	2026-02-23	ASISTENCIA A REUNIONES		SE ASISTE A REUNION LLEVADA A CABO POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA SEGUNDA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA POR EL CASO DE LA SEÑORA ANA MARIA HERNANDEZ HERRARA QUIEN HA SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR PARTE DE SU PAREJA QUIEN SOLICITA A LA COMISARIA DAR POR FINALIZADO EL PROCESO POR TEMOR A QUE SU COMPAÑERO SE PUEDA VER AFECTADO POR LAS DENUNCIA REALIZADAS POR ELLA EN FECHA ANTERIOR, POR LO QUE SE HACE IMPORTANTE LA PRESENCIA DE PERSONERIA DISTRITAL CON EL FIN DE MANIFESTAR QUE ES NECESARIO CONTINUAR CON EL CURSO DEL PROCESO A FIN DE QUE LOS HECHOS QU EMOTIVADON LA APERTURA DEL CASO NO SE SIGAN PRESENTADO
4	2602231143362412168855	2026-02-23	PROYECCION DE OFICIOS		SE PROYECTA OFICIO HACIENDO EXTENSIVA LA INVITACION A LA SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y OFICINA DE LA MUJER AL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DIA DE LA MUJER QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MARZO DE 2026 EN LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA

5	2602231143362412168860	2026-02-23	ASISTENCIA PRESENCIAL OFICINA		ASISTI EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS INSTALACIONES DE PERSONERIA DISTRITAL PARA BRINDAR ASESORIA A USUARIOS QUE ASISTAN DURANTE EL DIA, ADEMAS PARA ESTAR PRESTA A COLABORAR CON CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE ME REQUIERA
6	2602231143362412168865	2026-02-23	ASESORIA JURIDICA	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMAS DE ALIMENTOS DE MENORES	SE RECIBE USUARIA QUIEN MANIFIESTA TENER DOS MENORES A QUIENES SU PADRE NO LES ASISTE ECONOMICAMENTE PERO CON QUIEN NUNCA HA CELEBRADO UNA CONCILIACION POR LO QUE SE LE REMITE A NUESTRO CENTRO DE CONCILIACION TODA VEZ QUE ELLA MANIFIESTA QUE FUE A BIENESTAR Y LAS CONCILIACIONES ESTAN CON FECHAS BASTANTE LEJANAS
7	260227114336241217010 4	2026-02-27	CAPACITACION		SE ASISTIO A CAPACIOTACION VIRTUAL ORGANIZADA POR NUESTRO DELEGADO EN EL QUE NOS BRINDO LAS DIRECTRICES SOBRE EL CARGE DE ACTIVIDADES EN PLATAFORMA SIAP A FIN DE QUE EL SISTEA REFLEJA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAMOS COMO DELEGADA, DE IGUAL FORMA SE CONVOCO A LAS ACTIVIDADES DE DIA DE LA MUJER Y RENDICION DE CUENTAS Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE NUESTRA DELEGADA
8	260227114336241217010 9	2026-02-27	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		SE ASISTIO COMO PERSONAL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO A ACTO SOLEMNE DE ENTREGA DE 60 JOVENES QUE SE ENTREGARON A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL, NUESTRA ASISTENCIA OBEDECIA A LA NECESIDAD DE VERIFICAR QUE LA VOLUNTAD DE LOS JOVENES NO SE ENCONTRABA VICIADA
9	260227114336241217012 9	2026-02-27	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		SE REALIZO ACOMPAÑAMIENTO A SECRETARIA DE PARTICIPACION AL HOGAR GERIATRICO SAN PEDRO CLAVER POR CASO DE ADULTO MAYOR QUE INSISTE EN QUERER ABANDONAR EL HOGAR DE PASO POR MOTIVOS PERSONALES



JULIA NEGRETE ESTREMOR
1143362412

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2026	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JULIA NEGRETE ESTREMOR
IDENTIFICACIÓN No. 1143362412

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	78460924994	Títular de la Cuenta:	JULIA NEGRETE ESTREMOR



JULIA NEGRETE ESTREMOR

1143362412

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143362412		NEGRETE ESTREMOR JULIA ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	tv 51 23 60 ap 203	CARTAGENA-BOLIVAR	6622630	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	94911484	9500561432	I	2026/02/04	2026/02/27	NEQUI	23	$515,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1143362412	NEGRETE JULIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143362412		NEGRETE ESTREMOR JULIA ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	tv 51 23 60 ap 203	CARTAGENA-BOLIVAR	6622630	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	94911484	9500561432	I	2026/02/04	2026/02/27	NEQUI	23	$515,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,100	$0	$284,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,100	$0	$284,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200	$0	$9,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$9,200	$200	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,200	$0	$222,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,200	$0	$222,100
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$7,500**	**$0**	**$515,800**

FECHA: 06 – 02 - 2025	**HORA: 2:00 PM**	**PROXIMA REUNION*: Por definir***

LUGAR: Personería Distrital de Cartagena

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Jennifer Díaz Arrieta – Contratista

PROCESO: Reunión, inducción y capacitación. Delegada Para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia.

OBJETIVO: Realizar inducción a nuevos contratistas y capacitación a equipo de trabajo.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
DAVID VELEZ MANJARRES	1047440787	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO
JANE HERRERA DE LAS SALAS	45753171	PERSONERIA	CONTRATISTA
KETTY CARABALLO	45546275	PERSONERIA	CONTRATISTA
JENNIFER DIAZ ARRIETA	1047402782	PERSONERIA	CONTRATISTA
PATRICIA GUETTE RANGEL	45476790	PERSONERIA	CONTRATISTA
NATALI ROMERO RINCÓN	1.047.364.986	PERSONERIA	CONTRATISTA
LUCIANA RUIZ IDARRAGA	1022143481	PERSONERIA	CONTRATISTA
JULIA ROSA NEGRETE ESTREMOR	1143362412	PERSONERIA	CONTRATISTA
MARLENE REVUELTA CABARCAS	45468543	PERSONERIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
YOJAIRA PEREZ	1143408679	PERSONERIA	CONTRATISTA
CRISTI GUERRERO CONTRERA	1002204120	PERSONERIA	CONTRATISTA
FREDY ANAYA	1007514871	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo y Bienvenida por parte del Delegado Dr. David Vélez Manjarres**
2. **Presentación del equipo de trabajo y poblaciones.**
3. **Inducción y Capacitación.**
4. **Competencias de la Delegada.**
5. **Socialización plan de acción del proceso.**
6. **Horario para atención al público.**
7. **Actuaciones jurídico-administrativas**

DESARROLLO

1. El personero delegado inicia el encuentro dando la bienvenida a la nueva vigencia 2026, brindando unas palabras de satisfacción y asertividad al equipo de trabajo.

2. Toma el uso de la palabra cada uno de los contratistas, puntualizando sus funciones dentro del proceso y el seguimiento realizado a cada uno y se RATIFICA el grupo poblacional al cual se está asignado.

3. Acto seguido el personero delegado procede a inducir a los nuevos contratistas en cada uno de los procesos ejecutados en la delegada, por lo cual indica que se trabajará las funciones propias, y aspecto misional que aquejan dentro del proceso, pero también se hace hincapié en las actividades misionales y el cumplimiento de las respuestas a PQRS en la inmediatez que lo amerite dado el caso, el seguimiento a políticas públicas del Distrito y ejercer la oportuna vigilancia y control que como entidad corresponde.

4. En cuanto al Horario, indica el Personero, en cualquier evento el horario es de 7:30 AM a 3:30 PM, la atención seria de forma inmediata en el primer piso, salvo en casos que se deba mantener reservada por la sensibilidad del asunto, en ese escenario se atenderá en oficina o en sala amiga, quedará incorporado en el presente acta.

ITEM	LUNES
1	Julia Negrete Ketty Caraballo Luciana Ruiz
2	**MARTES** Fredy Anaya Jane Herrera
3	**MIERCOLES** Karla Rodríguez
4	**JUEVES** Patricia Guette Yojaira Pérez
5	**VIERNES** Cristi Guerrero *(medio día)*

Se hace anotación, el horario de asistencia a la entidad de la Dra Natali Romero está por definir

5. En cuanto a los focos poblacionales se puntualizo cada uno quedando organizados de la siguiente manera.

Infancia y Adolescencia • Natali Romero • Fredy Anaya • Jennifer Diaz **Adulto Mayor** • Julia Negrete • Ketty Caraballo **Mujer** • Jane Herrera • Cristi Guerrero **Trata de Persona** • Patricia Guette • Luciana Ruiz • Yojaira Pérez • Jane Herrera	**Habitante de Calle** • Patricia Guette • Luciana Ruiz • Yojaira Pérez **Discapacidad** • Marlene Revuelta • Karla Rodríguez **Juventud** • Marlene Revuelta • Karla Rodríguez

6. Se dio paso a la socialización del plan de acción del proceso y la ejecución de este, a fin de dar cumplimiento en los tiempos establecido vigencia 2026. Por lo cual se organiza la supervisión a los Centros de Vida del Distrito de Cartagena CDV.

ITEM	GRUPO	CDV
1	JULIA NEGRETE KETTY CARABALLO	Socorro, ternera, ciudadela 2000, calamares, santa ana, san isidro, pasa caballo
2	PATRICIA GUETTE LUCIANA RUIZ YOJAIRA PÉREZ	Chiquinquira, Ricaute, Tancón, Cesar Florez, Piedra de Bolivar, caracoles.
3	JANE HERRERA FREDY ANAYA	La boquilla, san francisco, esperanza, la candelaria, el zapatero.
4	CRISTI GUERRERO	Caño de loro, bocachica
5	DAVID VELEZ NATALI ROMERO	Nuevo Bosque, la reina, el pozón, arroyo grande
6	KARLA RODRÍGUEZ MARLENE REVUELTA	Bella vista, las palmeras, pontezuela, Bayunca, Nuevo Paraiso.

COMPROMISOS		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**
Asistencia Conmemoración día de la mujer *(Cárcel de mujeres)*	Equipo de trabajo	11 de marzo 2026

Se dio por terminada la jornada, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Evidencia

- **Registro fotográfico**
- **Listado de asistencia**



Imagen No. 1



Imagen No. 2

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: Febrero 6 2026

TEMA: PRIMERA REUNION DE INDUCCION Y CAPACITACION EQUIPO DE LA DELEGADA PARA LA PROTECCIN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJER Y FAMILI

OBJETIVO: REALIZAR INDUCCION A NUEVOS CONTRATISTAS Y CAPACITACION A EQUIPO DE TRABAJO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JENNIFER DIAZ	1047402732	Contratista	Personeria	3033931154	jennifertazaneta@gmail.com	
2	Cristi Guerrero Carrascal	1002204120	Contratista	Personeria	3103156117	maribel.carrascal@personeriacartagena.gov.co	
3	Freddy Arroyo	1007564671	Contratista	Personeria	3007422284		
4	Wanda Penaloza	1047364914	contratista	personeria	3007605849		
5	Kettf Caraballo	45546275	Contratista	Personeria	3003443354	KettfCaraballoa@yahoo.com	
6	Julia Negrete Estremor	1143362412	Contratista	Personeria	3007567167	negrete1011@hotmail.com	
7	Marlene Rueltop	45468073	P.E	P.D	3106605742		
8	Yajaira Perez R.	1143465867	Contratista	P.D.	3007583354		
9	Patricia Guette	1047362720	contratista	Personeria	3015684148		
10	Luciana Ruiz I	1022143481	Contratista	personeria	3215144487	luciana.ruiz@gmail.com	
11	JANE HERRERA D	45753171	CONTRATISTA	PERSONERIA	3205691256	profesionalsocial2020@g	
12	David Valoz M.	1047447078	Personero	Personeria	3017748091	— —	

NOTA: Se adjunta formato de acta de visita y supervicion a CDV

FECHA:	**HORA:**	**PROXIMA REUNION:**
LUGAR:		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:		
PROCESO:		
OBJETIVO:		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

1. **Datos generales**

2. **Población Atendida**
- Adultos mayores inscritos.
- Asistencia regular
- Atención en casa
- Usuarios no asistentes.

3. **Planta de Personal**

4. **Alianzas Estratégicas**

5. **Promoción y participación comunitaria**

6. **Servicios Prestados**

7. **Activación de rutas y gestión psicosocial**

8. **Condiciones locativas y elementos de seguridad**

9. **Percepción de los usuarios**

10. Observaciones y recomendaciones

11. Conclusión

COMPROMISOS		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:

SUPERVISIÓN CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJER Y FAMILIA			
CENTRO DE VIDA:			
DIRECCION:			
DIRECTOR:			
INSTALACIONES Y ENTORNO FISICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACION**
• ACCESIBILIDAD:			
• RUTAS ACCESIBLES PARA SILLAS DE RUEDAS (RAMPAS)			
• SENALIZACION (entrada - salida) clara y adecuada.			
• Iluminación			
• Ventilación			
SEGURIDAD:			
• EXTINTORES Y SALIDA DE EMERGENCIA			
• BARRERAS DE SEGURIDAD EN ESCALERAS Y BANOS			
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:			
• Áreas comunes, oficina, y cocinas limpias			
• Buen estado de muebles y equipos			
NUTRICION Y ALIMENTACION:			
• Calidad y variedad de las comidas			
• Menús equilibrados y nutritivos			
• Opciones dietéticas para condiciones especificas (diabetes, hipertensión, etc)			
HORARIOS Y AMBIENTES DE COMIDA:			
• Horarios regulares de comidas			

• Ambiente agradable y social para comer.			
HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:			
• Cumplimiento de normas de higiene en la preparación y manipulación de alimentos.			
• Cuarto frio			
• Despensa			
• Entrada de alimentos independientea la entrada principal			
• Iluminación en despensa y cuarto frio			
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR.			
ACTIVIDADES RECREATIVAS:			
• Variedad de actividades físicas y cognitivas			
• Programas de socialización y entretenimiento			
PROGRAMA DE REHABILITACION			
• Terapias físicas y ocupacionales			
• Ejercicios para mantener la movilidad			
FOMENTO DE LA INDEPENDECIA:			
• Realización en actividades que promuevan la autonomía			
• Apoyo en el desarrollo de habilidades para la vida diaria			
OBSERVACION			

DIRECTOR (A) CENTRO DE VIDA

CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIOS PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena D.T. y C dieciséis (16) de febrero de 2026

Doctor
LIBARDO MERCADO BARGUIL
Comisario de Familia Barrio el Country

Radicado de la solicitud: RE2602129927145382

Defensor de Familia
E.S.D.

Referencia
URGENTE Solicitud de información del proceso Rad: 0162-25

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de la Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución N°218 de 2025; y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, luego de recibir solicitud incoada por la señora **ARGENIDA MARIA CALVO VILLA** quien nos aporta copia del auto 0182 del catorce (14) de mayo de 2025 en el que esta comisaria admitió solicitud de medida de protección provisional presentada por la solicitante contra el señor **ARMANDO RAFAEL CALVO VILLA**.

El día 12 de febrero de la presente anualidad de manera presencial se presentó la señora **ARGENIDA MARIA CALVO VILLA** con documento por escrito en el que manifiesta poner en conocimiento situaciones d extrema gravedad que ocurren en la dirección Diagonal 26A No.44-107 del barrio Bruselas calle H. L. Román donde el hermano ejerce violencia contra su Mama y demás habitantes del predio de propiedad de la progenitora, la señora **JULIA SABINA VILLA ESPRIELLA,** hechos de los que son testigos mas de 15 vecinos que firman al pie de la solicitud**.**

- Por lo anterior nos permitimos solicitarles de la manera mas respetuosa allegarnos copia en digital de todas las actuaciones que se hayan desplegado en el presente asunto.

- De igual forma los conminamos a seguir con las correspondientes medidas de protección pues por relato de una de las afectadas los hechos que dieron motivo a la presentación de la denuncia se siguen presentando.
- Se oficie a las autoridades competentes para que se continue con la protección de derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Para efectos de notificaciones, se recibe en:

dfamilia@personeriacartagena.gov.co

Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión,

nos despedimos. Con el consabido respeto,

Se firma en su original
DAVID VELEZ MANJARRES
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDSAA01-FXXXX
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA / ATENCIÓN Y ENTREGA DE SERVICIOS SOCIALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE	Fecha: XXXX
	ACTA DE VISITA PARA PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO	Página 1 de 3

LUGAR: Hogar Geriatrico San Pedro Claver

FECHA: 23-02-2026 | HORA: 4:15 pm | Acta N°:

Remitido por:

OBJETIVO:

Atender Caso Adulto Mayor Alvaro Bossa quien solicita Salida Voluntaria del Hogar San Pedro Claver

FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA VISITA

NOMBRE	FIRMA
Jula Rosa Negrete Estrenor	
Yaleidis Bolivar	
Evernis Pardo Castro	Evernis Pardo Castro
Enoc Barrios A.	

ENTREVISTADOS

NOMBRE	FIRMA
Ruth Vivanco Gomez	

RESUMEN DE LA VISITA

Siendo las 4:15 Se atendió el Caso Alvaro Bossa quién a manifestado su deseo de Salir del Hogar Geriatrico para ir donde Su cuñada en los Alpes quien dice se llama Soraya, porq según el adulto tiene un problema familiar con su hermana Alba Bossa Vásquez, Anteriormente estuvo en Centro de Vida El Socorro

Se le orienta al adulto mayor que primero Se va a Contactar acudiente Zira Yepez (Cel. 3116527850)

Anteriormente estuvo en Hogar de Paso Segundas Oportunidades

Tiene Sobrina Paola Carrasquilla Bossa es bacteriologa (Sanitas)

Se contactó a la vecina como acudiente y en presencia del adulto se le ofreció la oferta de Centro de vida y Hogar de Paso

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES
1	Sr Bossa se compromete al buen comportamiento en el Hogar hasta el momento del egreso	Alvaro Bossa
2		
3		
4		
5		

OTROS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

La Defensora interviene y le explica que debe mantener buen Comportamiento en el hogar San Pedro Claver y manifiesta estar de acuerdo con ofrecimiento de Hogar de Paso y Centro de Vida.

-Personeria hizo el acompañamiento dejando la siguiente anotación: El Sr. Bossa no puede ser retenido en contra de su voluntad en el Hogar Geriátrico. Está de acuerdo en que el egreso se haga en compañia de acudiente para Hogar de Paso y Centro de Vida, oferta que fue aceptada por él.

HORA FINALIZACIÓN: 4:51 pm

Equipo Asistencia Integral

FIRMA FUNCIONARIO A CARGO DE LA VISITA:


Comfenalco
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE INCORPORACIÓN BOLÍVAR

Fecha:	Cartagena, 18 febrero del 2026		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora de finalización:**	8:00 horas
Lugar:	Centro de Instrucción Base de Chile		

ACTA No. / RINCO8-GIBOL -32.13

QUE TRATA DE LA REUNION DIRIGIDA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO PROCESO PARA DEFINIR SU SITUACIÓN MILITAR EN LA POLICIA NACIONAL COMO AUXILIAR DE POLICIA, CONVOCATORIAS 4001-4011, EN PRESENCIA DEL PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJER Y FAMILIA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar: *Reunión dirigida al personal que se encuentra realizando proceso para definir su situación militar en la Policía Nacional como Auxiliar de Policía, Convocatorias* 4001-4011, *en presencia del personero delegado para la protección de la infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer y familia de la personería distrital de Cartagena.*
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:**

En la Ciudad de Cartagena Bolívar, a los 18 días de enero del 2026, siendo las 07:00 horas, en las instalaciones del centro de instrucción base chile, se reunieron el señor Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE, Jefe de Grupo Incorporación Bolivar, con el personal comprometido en las Convocatorias de Servicio Militar 4001-4011 y con la presencia del señor personero delegado para la protección de la infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer y familia doctor YESSID FIGUEROA EMILIANI, con el fin de socializar generalidades para la organización de la entrega de aspirantes a prestar su servicio militar en la Policía Nacional, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 044 DIPON-DITAH *"Selección, incorporación, formación y administración del personal de Auxiliares de Policía que prestaran servicio militar obligatorio en la Policía Nacional"*.

2. **Lectura del acta anterior:** (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos** (No aplica)

4. **Temas a tratar:**

el señor Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE, Jefe de Grupo Incorporación Bolivar, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 044 DIPON-DITAH *Selección, incorporación, formación y administración del personal de Auxiliares de Policía que prestaran servicio militar obligatorio en la Policía Nacional"*, desarrolla lo establecido e inicia la charla de inducción a

Powered by CamScanner

los aspirantes inscritos en las convocatorias "Auxiliares de Policía" que van a prestar su servicio militar.

a. Saludo
b. Generalidades del Servicio Militar.
c. Requisitos básicos para acceder a la convocatoria y documentos requeridos.
d. Conceptos utilizados en el proceso de selección
e. Marco legal.
f. Obligaciones del aspirante
g. Deberes del aspirante
h. Derechos del aspirante
i. Información general del proceso.

Se realiza la charla de inducción al personal de aspirantes que se inscribieron como aspirantes a Auxiliares de Policía (hombres y mujeres) dentro de las Convocatorias 4001-4011, así:

En el centro de instrucción base chile, el señor Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE, Jefe de Grupo Incorporación, realiza la apertura de la charla de inducción al personal de aspirantes inscritos en las Convocatorias No 4001- 4011, dirigida a Auxiliares de Policía, para lo cual se procedió así:

1.1. Saludo de bienvenida al personal de aspirantes por parte del señor Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE, Jefe de Grupo Incorporación, el cual hace referencia a las directrices institucionales de cero tolerancias a la corrupción, enfatiza en los valores institucionales, hace una presentación del video institucional y da a conocer los objetivos, misión y visión institucional así:

- Cero tolerancias a la corrupción: Está prohibido cualquier tipo de tramitadores, en la regional de incorporación y sus grupos, si cualquier aspirante está siendo objeto de llamadas o acercamientos, sugiriéndoles asesoría o ayuda para ingresar a la institución a cambio de dadivas o dinero, le hacemos la invitación para que denuncien estos casos, ante las oficinas de atención al ciudadano Policía Nacional.

- En el proceso de selección, los funcionarios de la regional de incorporación y los aspirantes deben tener en cuenta los valores: Honestidad, Respeto, Vocación de Servicio, Lealtad, Tolerancia y Responsabilidad para el fortalecimiento de la ética y moral en cada uno de ustedes.

- Presentación del Video Institucional. Se procede a proyectar el video para la presentación a los aspirantes.

- **Misión**: El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

- **Visión**: Al 2030 seremos una institución preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen cultura y conciencia de futuro responsable en la ciudadanía.

- **Mega**: Durante los primeros cuatro años, cumpliremos con el servicio de policía a través de la unidad institucional para responder a los diversos comportamientos generacionales y regionales que impacten en la convivencia, mediante la innovación, el uso de herramientas tecnológicas y la optimización de los recursos.

Powered by CamScanner

- La duración del curso será de acuerdo a la convocatoria a la cual este dirigida.

4.3. Requisitos básicos para acceder a la convocatoria y documentos requeridos

- Ser colombiano.
- Edad: mayor de 18 años y menor de 23 años 364 días.
- No haber sido condenado a penas privativas de libertad, ni poseer antecedentes disciplinarios ni de policía.
- No haber definido la situación militar.
- Superar el proceso de selección realizado por la Policía Nacional

4.4. Documentación que debe presentar el aspirante

- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del aspirante.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad de los padres.
- Fotocopia del registro de defunción de los padres (si es fallecido).
- Registro civil de nacimiento no mayor a 30 días.
- Diploma Y Acta de Grado (si es bachiller).
- Certificado de último año cursado (si no es bachiller).
- Una fotografía 3*4 fondo azul.

4.5. Explicación detallada de las valoraciones y procedimientos.

Valoración médico general:

- La valoración médica corresponde a un examen que se le realiza al aspirante, en donde se diagnostica sobre su estado físico, antecedentes médicos, signos vitales y revisión por sistemas, de modo que se establezca su condición de salud actual y capacidad psicofísica.

Valoración odontológica:

- Se evalúa el estado de salud oral del aspirante, realizando un examen clínico estomatológico, examen dental y oclusión, **sin solicitarle** al aspirante la radiografía panorámica dental. Al igual que en la valoración médica, si el aspirante requiere tratamientos costosos y demorados que le afecten la funcionalidad en el servicio durante el tiempo que realiza el servicio militar es conveniente declarar que el aspirante no se ajusta al perfil requerido.

Valoración físico-atlética y morfo funcional:

- Dadas las exigencias académicas y del servicio policial, es necesario que el aspirante presente una serie de pruebas físico-atléticas para identificar la capacidad física actual que no le pueda afectar negativamente, durante la realización del servicio militar. La valoración que se le realiza es igual a la de los aspirantes a patrullero y oficial.

Valoración psicológica:

- En esta valoración se indaga sobre las aptitudes, valores, estructura familiar, historia personal e intereses del aspirante a través de entrevista psicológica
- Se aplicará una prueba de personalidad para que sirva de apoyo en la realización de la entrevista.

Valoración estudio de seguridad

- Esta valoración es de carácter CLASIFICATORIA.

Powered by CamScanner

➢ **Los Beneficios que ofrece la Policía Nacional son:**

- ✓ Al cumplir un año de servicio, tiene derecho al otorgamiento de un permiso con un apoyo económico para transporte, equivalente a un salario mínimo legal vigente. (Ley 1861 del 04/08/2017 ART. 44 LITERAL "d").
- ✓ Derecho a que se le entregue un traje civil al término de la prestación del servicio equivalente a un salario mínimo legal vigente. (Ley 1861 del 04/08/2017 ART. 44 LITERAL "b").
- ✓ Recibirá como última bonificación la suma equivalente a un salario mínimo mensual vigente (Ley 1861 del 04/08/2017 ART. 44 LITERAL "b").
- ✓ Proceso de selección gratuito.
- ✓ Tendrá un seguro de vida durante la prestación del servicio militar.
- ✓ Será atendido en todas las necesidades básicas de vestuario, alojamiento y salud, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual.
- ✓ Será titulado como Técnico (con validación de la norma técnica de competencia laboral SENA)
- ✓ "Técnico Laboral por competencias en Asistencia Social para la Seguridad" (Auxiliar de Policía) y "Técnico Laboral por competencias en asistencia social y comunitaria" (Auxiliar Bachiller).
- ✓ Ingresar al Servicio de Empleo del Ministerio del Trabajo "Programa 40 mil primeros empleos"

4.2 Información general sobre el proceso de selección e incorporación para la Policía Nacional en las diferentes convocatorias vigencia 2025.

➢ Programas que ofrece la Policía Nacional para el proceso de formación (diferencias y proyección de cada uno).

- Servicio Militar como: Auxiliar de Policía (Hombres y Mujeres)
- Bachiller a Patrullero (Hombres y Mujeres)
- Bachiller a Oficial (Hombres y Mujeres)
- Profesional a Oficial (Hombres y Mujeres)
- Un proyecto de vida al servicio de la comunidad.
- Título profesional o técnico al egresar de las Escuelas de Formación Policial.

 - ✓ Título obtenido para patrulleros: Técnico profesional en el servicio de Policía.
 - ✓ Título obtenido para oficiales bachilleres: Administrador policial.
 - ✓ Título obtenido para oficiales profesionales: Especialistas en el servicio de policía.

- Estabilidad laboral y plan de carrera fundamentada en las competencias individuales.
- 30 días de vacaciones remuneradas al año.
- Subsidio familiar.
- Servicios médicos para el uniformado y su familiar.
- Asignación de retiro a los 20 o 25 años de servicio según el escalafón.
- Subsidio para adquisición de vivienda propia.
- Centros vacacionales en todo el territorio nacional.
- Cupos en Colegios de Bienestar Social para los hijos.
- Otorgamiento de estímulos por buen desempeño.
- Posibilidad de trabajar en cualquier sitio de la geografía nacional.
- Entre otros... Responsabilidades que asume el profesional de policía: disponibilidad permanente, obligatoriedad de laborar en cualquier parte del país, destinación a zonas de orden público y a grupos especiales.

Powered by CamScanner

Artículo 13. Modalidades de prestación de servicio militar obligatorio. El gobierno podrá establecer diferentes modalidades para atender la obligación de la prestación del servicio militar obligatorio. Continuarán rigiendo las modalidades actuales sobre la prestación del servicio militar:

a. Como soldado regular, de 18 a 24 meses.
b. Como soldado bachiller, durante 12 meses.
c. Como auxiliar de policía bachiller, durante 12 meses.
d. Como soldado campesino, de 12 hasta 18 meses.

Según lo establecido por Ley, los jóvenes mayores de 18 años deben prestar el servicio militar y la Policía Nacional les ofrece la posibilidad de hacerlo en dos modalidades, de acuerdo a lo establecido en la ley 4 del 16 de enero de 1991, Decreto 2853 del 20 de diciembre 1991 como Auxiliar de Policía y a la Ley 2 del 21 de enero de 1977 y Decreto 750 del 31 de marzo de 1977 "Por la cual se reglamenta la Ley 2° de 1977" como Auxiliar de Policía.

- Decreto 1796 de septiembre 14 de 2000 "por la cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica".
- Decreto 094 de enero 11 de 1989 "por el cual se reforma el estatuto de la capacidad psicofísica".
- Resolución 03546 del 26 de septiembre de 2012 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional".
- El proceso de selección inicia cuando el aspirante compra la carpeta y se inscribe y termina cuando supera la semana de inducción y comprobación de la capacidad psicofísica. posterior a ella se matricula y queda formalmente vinculado a la institución como estudiante.

- Causales de No Aptitud: (Decreto 094 de 1989 "Por el cual se reforma el estatuto de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, soldados, grumetes, agentes, alumnos de las escuelas de formación y personal civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional).
- Normas de Carrera (Decreto 1791 de 2000), Título I capitulo Único capítulo III De los Ascensos art. 20 y 21. Articulo 20 Condiciones para los ascensos. Los ascensos se conferirán a los oficiales, nivel ejecutivo y suboficiales en servicio activo que cumplan los requisitos establecidos, dentro del orden jerárquico, de acuerdo con las vacantes existentes, conforme al Decreto de planta y con sujeción a las precedencias de la clasificación que establece el Decreto de evaluación del desempeño.

Exenciones y Aplazamientos:

Artículo 27. Exenciones en todo tiempo. Están exentos de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar:

a. Los limitados físicos y sensoriales permanentes.
b. Los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural, social y económica.

Artículo 28. Exención en tiempo de paz. Están exentos del servicio militar en tiempo de paz, con la obligación de inscribirse y pagar cuota de compensación militar:

a. Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias, dedicados permanentemente a su culto.
b. Los que hubieren sido condenados a penas que tengan como accesorias la pérdida de los derechos políticos mientras no obtengan su rehabilitación.

Powered by CamScanner

- Los aspirantes deben diligenciar la información en su totalidad, mencionando la existencia de situaciones penales, judiciales o disciplinarias del aspirante o su núcleo familiar sin que esto repercuta en el aspirante, así mismo, se requiere que la información consignada en dicho formato sea la verdadera, de lo contrario ocasionaría la exclusión del proceso de manera inmediata o responsabilidades de tipo penal a la luz del código penal ley 599/2000.
- Si se realiza cambio de residencia deberá informar mediante un oficio con la nueva dirección y motivo.

Valoración capacidad psicofísica

- Esta valoración es previa al ingreso y es de carácter ELIMINATORIA, la Autoridad MEDICO-LABORAL Médicos Generales y Médicos especialistas de planta asignados a Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional son los encargados para realizar esta valoración.

Conceptos utilizados en el proceso de selección

- APTO: Quien presente condiciones psicofísicas que permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad militar, policial y civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.
- APLAZADOS: Quien presente alguna lesión o enfermedad y que mediante tratamiento pueda recuperar su capacidad psicofísica para el desempeño de su actividad militar, policial o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.
- NO APTO: Que presente alguna alteración psicofísica que no le permita desarrollar normal y eficientemente la actividad la actividad militar, policial o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.
- La puntualidad en las horas y fechas indicadas para la realización de las valoraciones. En caso de presentarse alguna novedad informar oportunamente para reasignación de nueva cita y los tiempos para los desplazamientos (criterios para ser clasificado en calidad de abandono del proceso).
- Es de carácter reservado los resultados de las valoraciones ante terceros.
- El Aspirante se compromete a cumplir puntualmente a las citas programadas por la Regional, su cumplimiento se entenderá por abandono del proceso.
- Después de realizada la valoración médica, el aspirante tiene hasta 20 días para desplazarse, si supera este tiempo se entiende por abandono del proceso

4.6. Marco legal

Ley 48 de 1993 (03 de marzo) "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización".

Artículo 10. Obligación de definir la situación militar. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes definirán cuando obtengan su título de bachiller.

Artículo 11. Duración del servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio bajo banderas tendrá una duración de doce (12) a veinticuatro (18) meses, según determine el gobierno.

Powered by CamScanner

rebaja de un (1) mes en el tiempo de prestación de este servicio, cuando se trate de soldados bachilleres o auxiliares de policía bachiller, y de dos (2) meses, cuando se trate de soldados campesinos o soldados regulares.
Ley 1421 de 2010. Se prohíbe el ingreso de menores de edad para prestar el servicio militar.

Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

Artículo 140. Exención en la prestación del servicio militar. Salvo en caso de guerra exterior, las víctimas a que se refiere la presente ley y que estén obligadas a prestar el servicio militar, quedan exentas de prestarlo, sin perjuicio de la obligación de inscribirse y adelantar los demás trámites correspondientes para resolver su situación militar por un lapso de cinco (05) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley o de la ocurrencia del hecho victimizante, los cuales estarán exentos de cualquier pago de la cuota de compensación militar.

Decreto 4800 DE 2011 del 20 de diciembre "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 178. Suspensión de la obligación de prestar el servicio militar. La solicitud de registro de que trata el Título II del presente decreto suspende la obligación de prestar el servicio militar hasta tanto se defina su condición de víctima. Para tal efecto, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas adoptará las medidas necesarias para suministrar la información a las autoridades de reclutamiento, en tiempo real, sobre el estado del proceso de valoración.

El Ministerio de Defensa Nacional informará a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre la expedición y entrega de la libreta militar a las víctimas exentas de prestar el servicio militar. La libreta militar entregada a las víctimas será de reservista de segunda clase en virtud de lo previsto por el artículo 51 de la Ley 48 de 1993.

4.8. Obligaciones del aspirante

- El aspirante debe tratar de portar agenda y esfero siempre que asista a las oficinas de incorporación.
- Debe cumplir los horarios establecidos para las valoraciones.
- No asistir con acompañantes a la oficina de incorporación, a menos que sean jóvenes interesados en la inscripción.
- El aspirante debe tener una buena presentación personal, este es un factor muy importante en este proceso.
- Se informa al personal de aspirantes que el proceso de selección e incorporación para Auxiliares de policía, es totalmente gratuita. ESTA INFORMACIÓN SE SUMINISTRA CON EL FIN QUE NO SEAN VICTIMAS DE PERSONAS INESCRUPULOSAS.
- Cumplir con los horarios establecidos para cada valoración, los cuales están sujetos al horario de atención del grupo o de la regional los cuales son desde las **07:30 a 12:00 y 14:00 a 18:00.**

4.9. Deberes del aspirante

- Prepararse física e intelectualmente para la aplicación de las pruebas dentro del proceso.
- Realizar la inscripción en la Regional o Grupo de Incorporación conforme a su lugar de domicilio.
- Suministrar toda la información veraz que se requiera dentro del proceso de selección.

Powered by CamScanner

c. El hijo único, hombre o mujer, de matrimonio o de unión permanente, de mujer viuda, divorciada, separada o madre soltera.
d. El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento.
e. El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia, siempre que dicho hijo vele por ellos.
f. El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en actos del servicio o como consecuencia del mismo, durante la prestación del servicio militar obligatorio, a menos, que siendo apto, voluntariamente quiera prestarlo.
g. Los casados que hagan vida conyugal.
h. Los inhábiles relativos y permanentes.
i. Los hijos de oficiales, suboficiales, agentes y civiles de la Fuerza Pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate o en actos del servicio y por causas inherentes al mismo, a menos, que, siendo aptos, voluntariamente quieran prestarlo.

Artículo 29. Aplazamientos. Son causales de aplazamiento para la prestación del servicio militar por el tiempo que subsistan, las siguientes:

a. Ser hermano de quien esté prestando servicio militar obligatorio.
b. Encontrarse detenido preventivamente por las autoridades civiles en la época en que deba ser incorporado.
c. Resultar inhábil relativo temporal, en cuyo caso queda pendiente de un nuevo reconocimiento hasta la próxima incorporación. Si subsistiere la inhabilidad, se clasificará para el pago de la cuota de compensación militar.
d. Haber sido aceptado o estar cursando estudios en establecimientos reconocidos por las autoridades eclesiásticas como centros de preparación de la carrera sacerdotal o de la vida religiosa.
e. El aspirante a ingresar a las Escuelas de formación de oficiales, suboficiales y agentes.
f. El inscrito que este cursando el último año de enseñanza media y no obtuviere el título de bachiller por pérdida del año.
g. El conscripto que reclame alguna exención al tenor del artículo 19 dè la presente Ley

Decreto 2048 de 1993. Reglamenta Ley 48 de 1993.

Ley 2a. de 1977. "Se establece el Servicio de Auxiliar de Policía", esta ley da vida a la prestación del servicio militar en la policía como auxiliar de policía, como apoyo al servicio de la institución, lo que quiere decir que puede desempeñar cualquier tipo de función o actividad propia de un agente o patrullero que no requiera de capacitación especial.

Decreto 750 de 1977. Por el cual se reglamenta la Ley 2a. establece la organización del servicio militar como auxiliar al interior de la Policía Nacional, decretando en su Artículo **4** El cuerpo auxiliar actuara dentro de la organización que tiene la Policía Nacional y cumplirá las funciones que la ley asigna a los agentes de esta.

Ley 4a. de 1991. Es su Capítulo 9 Establece el Servicio militar en la Policía Nacional en la modalidad de auxiliar de policía bachiller, para el fortalecimiento de la policía administrativa municipal.

Decreto 2853 de 1991. Se reglamenta capitulo IX Ley 4a. estableciendo una denominación y un objetivo para este servicio, al igual que se dan pautas más definidas relacionadas con el tipo de servicio, el tiempo de servicio, el lugar de prestación de servicio, elementos para el servicio y funciones entre otros, lo mismo que los requisitos y beneficios.

Ley 403 de 1997. La cual establece estímulos para los sufragantes. Quien hubiere participado en las votaciones inmediatamente anteriores al reclutamiento en el servicio militar tendrá derecho a la

Powered by CamScanner

- Asistir oportunamente a cada una de las etapas dentro del proceso, guardando compostura.
- Respetar a los funcionarios e instalaciones policiales.
- Informar de forma inmediata cualquier acto de corrupción que se esté presentando dentro del proceso de selección.
- No dar ni ofrecer dádivas para obtener prebendas durante el desarrollo del proceso de selección.
- No influir en el proceso de selección de forma personal o a través de terceras personas.
- Informar y denunciar a los posibles tramitadores e intermediarios dentro del proceso de selección.
- Comunicar oportunamente los cambios en la información suministrada.

4.10. Derechos del aspirante

- A que se realice un proceso justo, equitativo y transparente basado en los méritos y competencias del aspirante.
- A participar libremente en cada una de las convocatorias sin restricción o limitaciones por razón de su condición, género y lugar de origen.
- A inscribirse dentro de los plazos establecidos en el plan anual de incorporación.
- A conocer los requisitos de selección e incorporación.
- A participar activamente en el día del aspirante expresando opiniones y sugerencias sobre el proceso de selección e incorporación.
- A conocer el estado del proceso en el que participa.
- A ser atendido oportuna y respetuosamente por los funcionarios de incorporación.
- A expresar libremente su personalidad.
- A la reserva de su historia clínica y de la información que reposa en el expediente.
- A presentar peticiones respetuosas en los términos señalados por la ley y obtener pronta resolución dentro del proceso de incorporación en el que está participando.

4.11. Información general del proceso.

- *Se invita a los aspirantes a denunciar cualquier acto de corrupción que se haya detectado en la regional de incorporación No 8 Grupo Bolívar. Se enfatiza que su silencio los puede convertir en cómplices del ilícito, demostrando además deslealtad y deshonestidad con la Policía Nacional.*
- *Se le informa a todo el personal asistente a la charla de inducción que el servicio militar en la Policía Nacional de Colombia es voluntario, los aspirantes asisten de la manera libre y espontánea y se deja constancia que ninguno de los presentes está obligado a prestar su servicio militar en la Policía si no es su deseo, sin embargo, se les aclara en todo momento que deben definir su situación militar de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente sobre la materia.*
- *Horario de atención del grupo o de la regional los cuales son desde las **07:30** a **12:00** y **14:00** a **18:00.***

INFORMACIÓN A LOS ASPIRANTES SOBRE RIESGOS EN EL SERVICIO POLICIAL.

Dando cumplimiento a la Ley 1471 de 2011 *"Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la fuerza pública; alumnos de las escuelas de formación de las fuerzas militares y sus equivalentes en policía nacional, personal civil del ministerio de defensa y de las fuerzas militares y personal no uniformado de la policía nacional"*, la Dirección de Incorporación dispone que durante la realización de las charlas de inducción que deben dictarse a los aspirantes que desean participar en las convocatorias ordenadas por el Gobierno Nacional, se deberá informar a los aspirantes algunas actividades a las cuales pueden estar expuestos en función de la prestación del servicio policial y pueden considerarse como riesgo dentro de la misma.

Se considera riesgo la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Powered by CamScanner

Peligro es la fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión o la combinación de estos.
En la actividad policial específicamente de vigilancia existen diferentes riesgos a que están expuestos de acuerdo a las tareas de los diferentes grupos ejemplo COPES, comandos jungla, entre otras y a la utilización de armamento como fusiles, lanzas granadas, revolver, subametralladoras, granadas, pistolas, granadas de aturdimiento, fragmentación o de humo.

Se deben considerar riesgos ocupacionales los siguientes:

- Riesgos públicos y de terrorismo: Atención de robos, atracos, asaltos, atentados terroristas, tomas guerrilleras, hostigamientos.
- Psicosocial: adaptación al sitio de trabajo, asonada.
- Locativos: Condiciones de las áreas rurales y urbanas.
- Físico: exposición al ruido, temperaturas extremas, radiación ionizante (luz Solar).

Cargas físicas: posturas prolongadas, movilidad de cargas pesadas.

5. **Compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha de la Inducción
1) Se realiza el ingreso de los aspirantes al centro de instrucción base de chile.	Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE	18/03/2026
2) Charla de inducción realizada a un personal de aspirantes que desean participar en la Convocatoria 4001-2026 4011-2026 para prestar el Servicio Militar como Auxiliar de Policía.	Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE	18/03/2026

CONVOCATORIA:

Intendente JESUS ANTONIO LUJAN TANGARIFE
Jefe de Grupo Incorporación Bolívar

Doctor. DAVID VELEZ MAJARES
Personero delegado para la Protección de la Infancia y Adolescencia.

Elaborado por: SI. Edgar Jimenez Cano
Revisado por: IT. Jesús Lujan Tangarife
Fecha de elaboración: 18/02/2026
Ubicación Documentos: C:\\2026\Actas

Manga Cll real 24-03
Teléfonos: 3108496119
dinco.gibol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

FECHA: 25 – 02 - 2025	**HORA: 10:00 AM**	**PROXIMA REUNION*: POR DEFINIR***
LUGAR: Modalidad Virtual		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Jennifer Díaz – Contratista		
PROCESO: Reunión virtual – Manejo del SIAP atención inmediata		
OBJETIVO: Realizar inducción a contratistas, manejo y uso adecuado del SIAP en atención inmediata.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
DAVID VÉLEZ MANJARRES	1047440787	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO
JANE HERRERA DE LAS SALAS	45753171	PERSONERIA	CONTRATISTA
KETTY CARABALLO	45546275	PERSONERIA	CONTRATISTA
JENNIFER DIAZ ARRIETA	1047402782	PERSONERIA	CONTRATISTA
PATRICIA GUETTE RANGEL	45476790	PERSONERIA	CONTRATISTA
NATALI ROMERO RINCÓN	1.047.364.986	PERSONERIA	CONTRATISTA
LUCIANA RUIZ IDARRAGA	1022143481	PERSONERIA	CONTRATISTA
JULIA NEGRETE ESTREMOR	1143362412	PERSONERIA	CONTRATISTA
HUGO ROMERO LARA	8834228	PERSONERIA	CONTRATISTA
YOJAIRA PEREZ	1143408679	PERSONERIA	CONTRATISTA
CRISTI GUERRERO CONTRERA	1002204120	PERSONERIA	CONTRATISTA
FREDY ANAYA	1007514871	PERSONERIA	CONTRATISTA
SAMANTHA PEREZ	1128053794	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo y Bienvenida por parte del Delegado. David Vélez Manjarres**
2. **Introducción al tema a tratar**
3. **Capacitación a contratistas**
4. **Proposiciones y varios**
5. **Cierre**

DESARROLLO

1. El personero delegado inicia el encuentro dando la bienvenida a todo el equipo de trabajo

2. Procede a dar la información de los puntos a tratar dentro de la reunión, dejando por sentado la claridad de los mismos teniendo en cuenta la parametrización dentro del proceso de atención, resaltando el resumen misional, atención al público y datos estadístico por asunto, tema y servicio realizado.

 De manera que dentro de los componentes o ítems se pueda mitigar el porcentaje arrojado dentro del sistema ubicado en OTROS MOTIVOS y servicios realizados POR DEFINIR.

 Dando un enfoque más preciso al momento de realizar la atención inmediata y de esta forma tener claridad de la medición de los asuntos atendidos dentro del proceso.

3. Se puntualiza los compromisos para efectos del cumplimiento de seguimiento al plan de acción del proceso precisados de la siguiente manera.

 Cada grupo poblacional deberá realizar los preventivos correspondiente a la secretaria de participación, a cada oficina conforme al foco poblacional establecido, infancia y adolescencia, adulto mayor, juventud, mujer, discapacidad, habitante de calle.
 Enviar respuesta a Luciana Ruiz plazo máximo 13 de marzo una vez unificado remitirlos hasta el día 20 de marzo, para darle tramite y adjuntar a la plataforma SIGPER, para efecto de gestión del primer semestre seguimiento de Política Pública.

 Se hace mención de la ejecución de las visitas de supervisión a los centros de vida del distrito para darle inicio, por lo cual se manifiesta que aún no han empezado a prestar sus servicios a los adultos mayores, pero que en cuanto empiece la jornada allá vía libre para realizar dicha supervisión. se contempla que a partir del 9 de marzo se pueda ejecutar las respectivas visitas.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Dirigir solicitud de seguimiento de Políticas Públicas a secretaria de participación	Equipo según el grupo poblacional	13/03/2026
Documento consolidado e informe de PP	Luciana Ruiz	20/03/2026
Remitir actas de actividades misionales	Contratistas	Continuo
Asistencia conmemoración día de la mujer	Equipo de trabajo	11/03/2026
Asistencia rendición de cuentas	Equipo de trabajo	13/03/2026

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

- **Se adjunta evidencia**



